

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/09992 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del puesto de trabajo jefe/a sección justificación y reintegro de subvenciones incardinado en el Centro Servicio de Bienestar Social. Convocatoria 07/24.

ANUNCIO

Por Decreto n.º 9057 de fecha 8 de julio de 2024, el Diputado del Área de Administración General por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto n.º 4770 de fecha 15 de abril de 2024, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 07/24 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.90.1(5317)	JEFE/A DE SECCION DE JUSTIF. Y REINT. SUBVENCIONES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 91 de fecha 13 de mayo de 2024 y extracto de las mismas en el BOE n.º 132 de fecha 31 de mayo de 2024.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de la Diputación, por Decretos núm. 13150 y 13340 de 23 y 24 de octubre de 2023 respectivamente (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

RESUELVO:

Primero. Declarar admitidas, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión de los siguientes puestos de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 07/24. al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

Nº RPT	PUESTO	CENTRO
1.R.90.1(5317)	JEFE/A DE SECCION DE JUSTIF. Y REINT. SUBVENCIONES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL



Segundo. Declarar excluidos/as, provisionalmente, para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la base primera de la convocatoria, al personal aspirante que se relaciona en el anexo II.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes, otorgándose a los aspirantes excluidos el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, en los términos del art. 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Transcurrido el plazo otorgado en el párrafo anterior sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente relación provisional.

ANEXO I / ANNEX I

Relación provisional de Admitidos/as / Relació Provisional d'admesos/es

APELLIDO1 / COGNOM1	APELLIDO2 /COGNOM2	NOMBRE / NOM
ADRIA	FAUBEL	EVA MARIA
DE MIGUEL	MARTINEZ	MARIA BELEN
GIL	CALLE	FERNANDO
LOPEZ	PAU	ROBERTO
MANRIQUE	DE BUSTOS	MARIA ANGELICA
PEREZ	GARRIDO	GEMMA

ANEXO II / ANNEX II

Relación provisional de Excluidos/as / Relació Provisional de Exclosos/es

APELLIDO1 / COGNOM1	APELLIDO2 /COGNOM2	NOMBRE / NOM	MOTIVO / MOTIU
MARTIN	OLIVARES	ARTURO JAVIER	No acredita el cumplimiento del requisito C de la base primera / No acredita el cumpliment del requisit C de la base primera.
SANCHIS	BARGUES	EVA PILAR	No acredita el cumplimiento del requisito B de la base primera / No acredita el cumpliment del requisit B de la base primera.

València, a 10 de julio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

